

La Universidad de Granada (UGR) tiene desplegada, a través del Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación (CSIRC), una infraestructura de red inalámbrica centralizada por todos los edificios universitarios en todos sus Campus (red Wi-Fi universitaria, conocida como CVI-UGR). Esta infraestructura utiliza los más modernos sistemas de comunicaciones, cumpliendo estándares internacionales, y evoluciona con arreglo a las capacidades tecnológicas existentes en cada momento en la industria.

Para su funcionamiento, estos sistemas informáticos y de telecomunicación utilizan unas bandas de frecuencias radioeléctricas reguladas a nivel nacional e internacional. Adicionalmente, la red inalámbrica universitaria incorpora una serie de mecanismos de seguridad telemática para garantizar la confidencialidad e integridad en las comunicaciones inalámbricas universitarias, en cumplimiento de la legislación vigente (LOPD, LSSI, ENS, Código Penal, entre otros).

A este respecto:

1.- La instalación y uso, dentro de los espacios de la UGR, de dispositivos inalámbricos diferentes de los que actúan como clientes de la red inalámbrica oficial, no está permitido. Entre estos se encuentran: puntos de acceso o router WiFi, impresoras con interfaces de red inalámbricos, proyectores con capacidades inalámbricas y dispositivos de emisión radioeléctrica de señales de vídeo o similares.

2.- La detección de dispositivos no autorizados motivará la apertura de un incidente de seguridad informática que se canalizará por las vías legales procedentes.

En este sentido, se recuerda que la regulación del espacio radioeléctrico dentro de nuestra Universidad está a cargo del CSIRC, por lo que la emisión de cualquier señal de radiofrecuencia deberá ser conocida y autorizada por dicho Centro, de modo que se pueda garantizar la compatibilidad con los servicios disponibles y el funcionamiento óptimo de las infraestructuras existentes, así como el cumplimiento de las obligaciones legislativas en materia de seguridad informática y telemática en la Universidad. Cualquier autorización expresa en este sentido implicará su inclusión en un Registro de autorizaciones centralizado, en el que figurará la identificación del dispositivo emisor y su responsable.

Por último, le informamos que debido a la obligación de la UGR de proteger su prestigio y buen nombre, de garantizar la seguridad, rendimiento y privacidad de los sistemas informáticos, tanto propios como de terceros, y para evitar situaciones que puedan causar a nuestra Universidad algún tipo de responsabilidad civil, administrativa o penal, a tenor de lo dispuesto en la Normativa de Uso de Recursos Informáticos de la UGR, a partir del 1 de enero de 2014, personal técnico efectuará auditorías de seguridad periódicas sobre la red universitaria, trasladándose a esta Secretaría General la detección de cualquier incumplimiento para los efectos que procedan.

Para cualquier aclaración, no dude en enviar su consulta a [cvi@ugr.es](mailto:cvi@ugr.es)